Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 11 /2023

AL CONTRATO N° 41/2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año 2023, por una parte la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **ENGINEERING S.A.E.C.A**, con RUC Nº 80047025-7, domiciliada en Ruta Cap. Andrés Insfran N° 1570 c/ Lara Castro, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el **Sr. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA**, con C.I. Nº 2.041.220, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 41/2020, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2020, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se formaliza la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 41/2020 – LOTE 16, aprobada por Resolución UEPP Nº 519/2023 de fecha 26 de junio de 2023 conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO N°	LOTE N°	EMPRESA CONTRATISTA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
41/2020	16	ENGINEERING S.A.E.C.A.	30/06/2023	31/12/2024

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 41/2020, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA
Representante Legal
Engineering S.A.E.C.A.
CONTRATISTA
Lic. Juan Andres Campos Cervera
engineering saeca

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE